

## **Flash News**

*21 de agosto de 2015*

---

### **Proyecto: Requisitos para solicitar la eliminación o disminución de los pagos parciales del Impuesto sobre la Renta.**

---

El día de hoy fue publicado en la página del Ministerio de Hacienda, un proyecto de resolución administrativa denominada: "**Requisitos para solicitar la eliminación o disminución de los pagos parciales del Impuesto sobre la Renta**".

Mediante el citado proyecto de resolución se pretende establecer los requisitos que deberán aportar los obligados tributarios para solicitar ante la Administración Tributaria, la eliminación o disminución de sus pagos parciales del impuesto sobre la Renta, los cuales en términos generales consisten en lo siguiente:

- a) Escrito de solicitud
- b) Personería jurídica
- c) Estar al día con sus obligaciones tributarias formales y materiales.
- d) Estar al día con las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- e) Balance General o Estado de situación patrimonial del periodo anterior y proyectado

al cierre del período fiscal que ostente.

- f) Estado de Flujo de Efectivo, proyectado por el método directo, exponiendo clases de entrada y salida bruta de efectivo.

Los obligados tributarios que se encuentren sujetos al Sistema de Tributación Digital, deberán realizar su solicitud por este medio y adjuntar los documentos en formato PDF inferior a 4MB; en caso de exceder, lo deben hacer por la opción "Adjuntar documentación adicional."

#### **Texto**

*Se adjunta archivo, para su revisión.*

## **Hablemos**

Para un entendimiento más profundo en cómo esta situación pudiera afectar su negocio, favor contactar:

### **Socios de PwC InterAmericas Tax & Legal Services:**

Ramón Ortega, *Centroamérica, Panamá y República Dominicana*  
Socio Líder de la Región  
[ramon.ortega@do.pwc.com](mailto:ramon.ortega@do.pwc.com)

Andrea Paniagua, *República Dominicana*  
[andrea.paniagua@do.pwc.com](mailto:andrea.paniagua@do.pwc.com)

Edgar Mendoza, *Guatemala*  
[edgar.mendoza@gt.pwc.com](mailto:edgar.mendoza@gt.pwc.com)

Carlos Morales, *El Salvador*  
[carlos.morales@sv.pwc.com](mailto:carlos.morales@sv.pwc.com)  
Edgar Mendoza, *El Salvador*  
[edgar.mendoza@gt.pwc.com](mailto:edgar.mendoza@gt.pwc.com)  
Andrea Paniagua, *El Salvador*  
[andrea.paniagua@do.pwc.com](mailto:andrea.paniagua@do.pwc.com)

Ramón Morales, *Honduras*  
[ramon.morales@hn.pwc.com](mailto:ramon.morales@hn.pwc.com)

Francisco Castro, *Nicaragua*  
[francisco.castro@ni.pwc.com](mailto:francisco.castro@ni.pwc.com)  
Andrea Paniagua, *Nicaragua*  
[andrea.paniagua@do.pwc.com](mailto:andrea.paniagua@do.pwc.com)

Carlos Barrantes, *Costa Rica*  
[carlos.barrantes@cr.pwc.com](mailto:carlos.barrantes@cr.pwc.com)

Francisco Barrios, *Panamá*  
[francisco.barrios@pa.pwc.com](mailto:francisco.barrios@pa.pwc.com)

Esta publicación se ha elaborado como una guía general sobre asuntos de interés, y no constituye una asesoría profesional. Usted no debe actuar basado en la información contenida en esta publicación sin haber obtenido asesoramiento profesional específico. PricewaterhouseCoopers Costa Rica no ofrece ninguna representación o garantía (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud de la información contenida en esta publicación, y, en la medida permitida por la ley, sus miembros, empleados y agentes no aceptan ninguna responsabilidad, sobre las consecuencias de cualquier actuación realizada por usted basada en la información contenida en esta publicación o por cualquier otra decisión basada en él.

© 2015 PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A. Todos los derechos reservados. En este documento, "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada firma miembro constituye una entidad legal autónoma e independiente.